



VALPARAÍSO, 21 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 747

La Cámara de Diputados, en sesión 107° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Durante los últimos años se ha visto un aumento en irregularidades en el servicio de buses interurbanos y en el transporte público a lo largo del país. Estas irregularidades se han dado en distintos ámbitos relacionados al transporte terrestre, desde alzas en las tarifas, falta de manifiesto de pasajeros en los traslados, empresas irregulares, también conocidos como “buses piratas”, taxímetros adulterados, conductores sin las licencias profesionales respectivas e incluso hasta conduciendo bajo la influencia del alcohol y otros estupefacientes como cocaína (1) que han causado la muerte a varios pasajeros por accidentes de tránsito (2).

A todo lo anterior, se suma un nuevo fenómeno: el traslado de migrantes en condición irregular en buses interurbanos. Se tiene conocimiento que chilenos, así como también migrantes que ingresan de manera irregular a nuestro país, contratan buses de turismo o interurbanos piratas con el fin de ser trasladados a diferentes partes del país, sin que sean debidamente fiscalizados durante el trayecto.

De este modo, se ha iniciado por parte del Ministerio Público y de las Policías una serie de investigaciones por tráfico de inmigrantes que han sido detectados trasladándose en este tipo de buses (3).

El uso de transporte público es de vital importancia para Chile. Este método de transporte contempla trenes urbanos (Metro de Santiago, Metro Valparaíso, etc.), taxis, buses urbanos, rurales, interurbanos, etc.; permiten el traslado de millones de usuarios a lo largo de todo el territorio nacional, sea tanto por motivos familiares, de viaje, de turismo, laborales.

Así, las estadísticas por parte del Programa de Fiscalización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), indica que, para el Primer Semestre del año 2022, la información general del



parque de buses interurbanos existente señala que el parque autorizado por el MTT a Junio 2022 asciende a 3.781 buses; el número de empresas del parque de buses es de 115 empresas con nombre fantasía conocido; la antigüedad promedio Parque es de 7,7 años y el porcentaje de buses del parque con cinturón 91,7%.

A lo anterior, se suma el déficit que están presentando varias comunas de nuestro país respecto al sistema de transporte público, tanto urbano como rural. Ejemplo de lo anterior es la falta de conectividad en la zona norte y sur de Santiago, así como también las comunas de Valparaíso, Coquimbo, La Serena, etc.

Más 101.608 taxis básicos actualmente están en el Registro Nacional de Servicio de Transporte de Pasajeros a nivel nacional divididos en 33.135 básicos, 5.618 ejecutivos, 3.266 de turismo, 51.516 colectivos urbanos y 8.073 colectivos rurales (4).

Por su parte, el uso de trenes urbanos ha ido al alza. El Metro de Valparaíso ha tenido un aumento sostenido llegando a transportar más de veinte millones de pasajeros el año 2020. Por otra parte, Metro de Santiago, en agosto de 2022, la transportó 50,7 millones de personas, cifra que implicó un alza interanual de 44,9%, de acuerdo con el Boletín de Transporte y Comunicaciones del Instituto Nacional de Estadísticas. A lo anterior, se encuentra el proyecto Tren Santiago- Valparaíso, que estará operativo para el año 2030.

Actualmente, el control del cumplimiento de la normativa de transportes respecto de seguridad, condiciones técnicas de los vehículos y la calidad de los servicios de transporte terrestre recae en el Programa de Fiscalización de Transporte, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Sin embargo, y de acuerdo a las actuales necesidades y realidades del transporte público, el Programa de Fiscalización es insuficiente para poder dar cumplimiento a sus funciones, lo que se hace necesaria desarrollar y evolucionar dicho programa a una Dirección, con los suficientes recursos para cumplir las funciones encomendadas al programa señalado anteriormente y además, ser suficiente para regular el transporte terrestre.

La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) tiene como función el control y fiscalización del tráfico aéreo (5) y es dependiente de la Comandancia en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile y tiene como característica que si bien, está relacionada a rama de la defensa, se considera como un servicio funcionalmente descentralizado, entregándole



autonomía suficiente para cumplir funciones que versan sobre la aviación civil.

Dentro de las diversas funciones que cumple la DGAC, se destacan la posibilidad de dictar normas técnicas en resguardo de la seguridad de la navegación aérea y de los recintos aeroportuarios y proporcionar, en el marco de los estudios, proyección, construcción, mantenimiento, reparación y mejoramiento de los aeródromos y de sus edificios o instalaciones, su asesoría técnica a la Dirección de Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas. Así también la función el fiscalizar las actividades de la aviación civil, en resguardo de la seguridad de vuelo y dictar las instrucciones de general aplicación que sean necesarias para los fines señalados. Además de organizar y controlar el tránsito aéreo en el país. Finalmente tiene la función de llevar el Registro Nacional de Aeronaves, Aeronaves, practicar las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y cancelaciones que procedan, y otorgar las copias y certificados que se le soliciten.

De lo anterior, además de otras funciones que cumple dicha Dirección, se desprende que esta posee amplias funciones y facultades regulatorias del transporte aéreo que, y de acuerdo a las actuales necesidades regulatorias y de fiscalización que requiere el transporte terrestre, resulta de todo procedente que el ejecutivo pueda evolucionar y desarrollar, a partir del Programa de Fiscalización, una Dirección que regule los servicios de transportes terrestres en todo el territorio nacional, que cuente con presupuesto y atribuciones suficientes.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República el desarrollo de una Dirección General de Transporte Terrestre que, a partir del Programa de Fiscalización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, tenga suficientes facultades y atribuciones para la regulación, fiscalización y otras atribuciones procedentes respecto del transporte terrestre en todo el territorio nacional.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



DANIELLA CICARDINI MILLA
Primera Vicepresidenta de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario subrogante de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

- 1) <https://www.t13.cl/noticia/mundo/fiscalizaciones-fiestas-patrias-chofer-bus-detenido-consumo-cocaina-13-09-2022>
- 2) <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-ohiggins/2023/02/28/detienen-a-conductor-de-eme-bus-tras-protagonizar-fatal-accidente-dio-positivo-a-narcotest.shtml>
- 3) <https://losviloschile.cl/policial/pdi-investiga-presunta-trafico-de-migrantes-en-los-vilos/>
- 4) <https://www.latercera.com/mtonline/noticia/se-congela-el-parque-automotor-de-taxis-en-chile-hasta-2025/XMBL4HYEHRDALEEEZ3SCLFPU64/>
- 5) <https://www.defensa.cl/temas-destacados/direccion-general-de-aeronautica-civil-dgac-87-anos-controlando-el-trafico-aereo-nacional/>